



## SESION EXTRAORDINARIA N° 24

En Padre Las Casas, a diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, siendo las 08:45 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea, señores Jaime Catriel Quidequeo, José Bravo Burgos, Raúl Henríquez Burgos, Alex Henríquez Araneda; con la inasistencia del concejal Sr. Sergio Sandoval.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

1. APROBACION ACTAS ANTERIORES.
2. REVISIÓN ACUERDO PERMUTA TERRENO MUNICIPAL.
3. COMPROMISO SUBVENCIÓN MUNICIPAL AGRUPACIÓN ADULTOS MAYORES ICTUS.

### DESARROLLO:

#### 1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se aprueba sin observaciones por los concejales presentes en la sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Acta Sesión Extraordinaria N° 21, de fecha 26 de noviembre; N° 22, de fecha 27 de noviembre y N° 23, de fecha 03 de diciembre, todas del año en curso.

#### 2. REVISIÓN ACUERDO PERMUTA TERRENO MUNICIPAL.

Se hace entrega a los señores concejales Informe de permuta, emanado de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad.

La señora Secretario Municipal, da lectura a informe de permuta, el cual se transcribe a continuación:

Informe de Permuta, Padre Las Casas 16 de diciembre de 2009.

ANT: Permuta de bienes inmuebles suscrita entre Municipalidad de Padre las Casas y Sindicato de Dueños de Taxi Colectivos Línea 15 Sur.

#### INDIVIDUALIZACION INMUEBLES PERMUTADOS Y TITULO ANTERIOR:

A) Inmueble denominado San Martín, Truf-Truf, ubicado en el lugar Truf- Truf de la Comuna de Padre las Casas, de una superficie aproximada de dos coma quince hectáreas, y deslinda: NORTE: Camino vecinal a Temuco, que lo separa de Alfredo Silva Silva; ESTE: Alfredo Silva Silva, separado por cerco; SUR: Laguna sin nombre y Sucesión Gregorio San Martín, separado por cerco; OESTE: Camino vecinal a Temuco, que lo separa de Alfredo Silva Silva; Rol de avalúo número tres mil doscientos ochenta y tres guión treinta y cuatro de la Comuna de Padre las Casas. Adquirió su representada por Escritura Pública, de fecha 05 de Junio de 2009, suscrita ante el Notario Publico de Temuco don Humberto Toro Martínez

Conde. El dominio original a nombre del Sindicato de Trabajadores Independientes Línea 15 Sur, rolaba inscrito a fojas cuatro mil ciento cuarenta y dos, número cuatro mil doscientos treinta y tres, del Registro de Propiedad del año dos mil nueve del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. El valor comercial de la propiedad, según tasación practicada fue la suma de treinta y cinco millones de pesos.

B) Lote E Q guión cinco A, de una superficie de mil quinientos cincuenta y siete coma cero cero metros cuadrados, resultante de la subdivisión del Lote E Q guión cinco, de una superficie de tres mil cuatrocientos diecinueve coma doce metros cuadrados, ubicado en Avenida Pulmahue número quinientos Parque Pilmaiquen, de la comuna de Padre Las Casas, resultante de la fusión de los lotes E guión uno; Lote EQ guión dos; Lote EQ guión tres; Lote EQ guión cuatro A; Lote EQ guión cuatro B, cuyos deslindes generales son los siguientes: NORPONIENTE: En Cuarenta y siete coma ochenta y cinco metros con Avenida Pulmahue; NORORIENTE: En cuatro coma ochenta y siete metros en quince coma cincuenta y nueve metros y en once coma cero un metros con lote ARC guión dos guión Área de restricción de canales; SUR: En doce metros con Lote G guión uno guión E q. Gas, en treinta y siete coma setenta metros con calle Río Bueno y en quince coma treinta metros con pasaje Calle-Calle; PONIENTE: En veintiuno coma noventa metros con calle Sauzalito, y en veintisiete coma veinticinco metros con lote G guión uno guión E q. Gas y en dos coma sesenta y cinco metros con pasaje Calle-Calle; ORIENTE: En cuarenta y siete coma veintidós metros con lote R guión Cuatro guión reserva del propietario.- Los deslindes especiales del LOTE EQ GUIÓN CINCO objeto de la permuta son los siguientes: NORPONIENTE: En veintisiete coma cero cinco metros con Avenida Pulmahue; NORORIENTE: En treinta y tres coma ochenta y ocho metros con lote E Q guión cinco B; SUR: En doce coma cero cero metros con lote G guión uno guión E q. Gas, y en veinticinco coma cuarenta y dos metros con calle Río Bueno; PONIENTE: En veintiuno coma nueve cero metros con calle Sauzalito, y en veintisiete coma dos cinco metros con lote G guión uno guión E q. Gas; ORIENTE: En veintisiete coma dos cinco metros con lote E Q guión cinco B. Todo según plano agregado al final del Registro de Propiedad del año dos mil nueve con el número seis mil ciento ochenta y dos. El dominio a nombre de la Municipalidad de Padre las Casas rolaba inscrito a fojas siete mil doscientos ochenta y siete, número siete mil cuarenta y ocho del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año dos mil nueve. El valor comercial de la propiedad, según tasación practicada fue la suma de veintidós millones setecientos veinte mil pesos.

#### TASACIÓN

Las tasaciones de los inmuebles descritos precedentemente fueron practicadas por Don Mauricio Riquelme Álvarez, Constructor Civil, Diplomado en tasaciones comerciales Universidad de Chile.

#### FUNDAMENTO LEGAL DE LA PERMUTA

Conforme lo expresa el artículo 65 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades: “ El Alcalde requerirá del acuerdo del concejo para: Letra e) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles”.

A su vez el artículo 33 del mismo cuerpo legal expresa que: “La adquisición del dominio de los bienes raíces se sujetará a las normas del derecho común...”.

Por su parte, si bien el artículo 34 de la Ley Orgánica establece que “Los bienes inmuebles municipales solo podrán ser enajenados, gravados o arrendados en caso de necesidad o utilidad manifiesta. El procedimiento que se seguirá para la enajenación será el remate o la licitación pública...”

La Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su artículo 70 declara de manera expresa que: “En toda urbanización de terrenos se cederá gratuita y obligatoriamente para circulación, áreas verdes, desarrollo de actividades deportivas y recreacionales, y para equipamiento, las superficies que señale la Ordenanza General, las que no podrán exceder del 44% de la superficie total del terreno original. Si el instrumento de planificación territorial correspondiente contemplar áreas verdes de uso público o fajas de vialidad en el terreno respectivo, las cesiones se materializarán preferentemente en ellas. La municipalidad podrá permutar o enajenar los terrenos recibidos para equipamiento, con el objeto de instalar las obras correspondientes en una ubicación y espacio más adecuados...”

De la norma expresada anteriormente (Artículo 70 Ley General de Urbanismo y Construcciones) relacionada con el Art. 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades se colige necesariamente que no se hace preciso un procedimiento licitatorio público a objeto de permutar un terreno de propiedad municipal destinado a área de equipamiento comunitario por otro determinado, siempre que se utilice el nuevo terreno con el objeto de instalar las obras correspondientes en un espacio mas adecuado, como es el caso de la permuta en análisis, puesto que el terreno adquirido en virtud de esta permuta esta siendo y será destinado a actividades deportivas y recreacionales y a equipamiento comunitario.... Cumpliéndose entonces a cabalidad con las exigencias de dicho precepto legal.

Resulta claro y evidente por otra parte que la permuta no se encuentra sujeta al requisito establecido por el art. 34 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Licitación Pública), pues el contrato en si implica que existe la intención y la necesidad de adquirir un terreno determinado por lo que llamar a Licitación Pública implicaría que de adjudicarse otra persona el contrato no se adquiriría el bien que se pretende sino otro al azar, lo que es absurdo e ilógico, el contrato de permuta por definición implica que ambas partes adquieren un inmueble determinado de propiedad de la otra, pagando la diferencia de precio, según sea el caso, en dinero, es decir para los contratantes las especies son de especie o cuerpo cierto y no de género, ahora bien si las cosas que se permutan son de menor valor que el dinero que se paga, el contrato ya no es permuta sino compraventa y en este caso rige en pleno la norma precitada que obligaría a licitar.

Finalmente, cabe amparar en el precepto legal establecido en el Art. 1764 del Código Civil que el caso en análisis tiene la naturaleza jurídica de una permuta toda vez que dicho precepto legal señala que: “Cuando el precio consiste parte en dinero y parte en otra cosa se entenderá permuta si la cosa vale mas que el dinero; y venta en el caso contrario”, de lo anteriormente dicho, resulta claro que el contrato en mención es una permuta.

#### ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL

En conformidad a lo preceptuado por el artículo 65 letra e de la Ley Orgánica de Municipalidades se requiere acuerdo del concejo para efectos de aprobar la permuta, el cual se otorga en Sesión Extraordinaria número Dieciocho, de fecha trece de Octubre del año dos mil nueve.

#### PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE PERMUTA

El contrato de permuta se perfecciona por Escritura Pública otorgada ante Notario de Temuco Humberto Toro Martínez Conde, de fecha quince de octubre de dos mil nueve.

#### INSCRIPCION CONSERVATORIA

La Escritura Pública de permuta fue inscrita en el Segundo Conservador de bienes raíces, quedando el titulo del inmueble ubicado en el lugar Truf Truf a nombre del Municipio a fojas 7837 N° 7563 correspondiente al Registro de Propiedad año 2009 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de la

ciudad de Temuco. Asimismo el inmueble denominado LOTE EQ GUION CINCO, queda inscrito a nombre del Sindicato de Trabajadores Independientes Línea 15 Sur a Fojas 7836 N° 7562 correspondiente al Registro de Propiedad año 2009 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Temuco.

#### HIPOTECAS Y GRAVAMENES, PROHIBICIONES E INTERDICIONES

De acuerdo a Certificado emitido por Sr. Conservador de Bienes Raíces de Temuco Don Roberto Hadi Bastías, se puede establecer fehacientemente que ambas propiedades individualizadas precedentemente no se encuentran sujetas a hipotecas, prohibiciones e interdicciones de ninguna especie. Así también del título acompañado a esta oficina se puede establecer que no existe constancia ni anotación marginal que dicho inmueble sea objeto de litigio alguno, embargo, y/o prohibición.

#### ACTO ADMINISTRATIVO APROBATORIO DEL CONTRATO DE PERMUTA

El contrato de permuta fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 02841 de fecha 26 de Noviembre de 2009 y se encuentra en estado de pagar por parte del municipio la diferencia de precios resultante del valor de cada propiedad tasado debidamente.

#### CONCLUSION

En mérito de los títulos analizados, inscripciones conservatorias y antecedentes tenidos a la vista, se puede establecer de manera fehaciente que el contrato de permuta se encuentra afinado y perfeccionado en conformidad a lo establecido en la Ley, particularmente Normas del Derecho Común, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley General de Urbanismo y Construcciones, por lo que a la fecha, existen derechos válidamente adquiridos para ambas partes intervinientes en la convención detallada precedentemente. De lo anterior, se colige necesariamente que cualquier revocación por alguna de las partes de lo ya perfeccionado, dará derecho a instar judicialmente ya sea exigiendo el cumplimiento forzado de la obligación o la resolución del contrato en su caso, y ambos con las correspondientes indemnizaciones de los perjuicios que pudieren haberse causado.

Atentamente, Dirección de Asesoría Jurídica, Municipalidad Padre Las Casas.

El señor Alcalde, señala que hay un informe de la Asesoría Jurídica de la Administración Municipal.

El señor Claudio Aceitón, Profesional, Asesoría Jurídica de la Administración Municipal, buenos días señor Presidente del Concejo, Concejales, Directores, Vecinos, quiero leer una carta que llegó ayer a la Administración de la Municipalidad, que tiene como Antecedente: Permuta Villa Pilmaiquén, Materia: Lo que indica, Padre Las Casas 16 de diciembre de 2009, dirigida a don Juan Eduardo Delgado Castro, Alcalde Comuna de Padre Las Casas; del Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños de Taxis Colectivos Línea 15 Sur.

“De nuestra consideración: junto con saludarle muy afectuosamente y agradecer la deferencia mantenida por vuestra administración para con nuestro Sindicato, ante los últimos acontecimientos suscitados al interior de vuestra Comuna y muy en particular en la Villa Pilmaiquén, a propósito de la permuta realizada con vuestro Municipio en lo que respecta al Lote: Lote EQ guión cinco A, emplazado en dicho lugar y al terreno que fuera de nuestra propiedad ubicado en el Sector Las Canoas. Particularmente, queremos manifestar a Ud. que luego de reunidos los integrantes del Directorio de nuestra organización hemos adoptado la decisión de no perseverar en la construcción del Terminal en dicha franja de terreno. Lo anterior a objeto de, por una parte, no causar problemas al

interior de la Villa que implique rencillas y divisiones dentro de los mismos vecinos que habitan el lugar, como asimismo a objeto de facilitar vuestra gestión como autoridad máxima de la Comuna, evitando causar problemas y dificultades a su Administración, aún cuando seguimos manteniendo la firme convicción que el proyecto de Terminal vislumbrado en dicho lugar iba a significar le llevar a cabo una obra acorde con la arquitectura del lugar, aumentado la plusvalía de las viviendas del sector, logrando una mayor conectividad de la Villa y mejor servicio para los vecinos del Sector.

Naturalmente y en atención a que nuestros socios deben seguir operando y desarrollando sus actividades laborales, es preciso el poder contar a la brevedad con un Terminal que cumpla con todas y cada una de las condiciones técnicas, viales y medioambientales necesarias, que permitan la autorización por parte de la Seremi de Transportes, Municipio y todos los organismos que se requieran, del proyecto de Terminal, condiciones que cumple a cabalidad el terreno emplazado en la Villa Pilmaiquén. Derivado de lo anterior, es que la única condición que manifestamos a través de este instrumento, necesaria para llevar a cabo nuestra propuesta, es poder contar con un terreno se similares características al que actualmente poseemos, que cumpla con las condiciones y normativa vigente y que por lo demás sea acorde al precio de adquisición de nuestro inmueble. De surgir la o las alternativas estamos dispuestos a enajenar o permutar el Lote que mantendremos en la Villa Pilmaiquén por uno de similares características, esperando poder contar con todo vuestro apoyo al momento de ingresar los antecedentes que se requieran en conformidad a la Ley para la aprobación final de nuestro anhelado Terminal. Asimismo, consideramos necesario el que se consideren todos los gastos que a la fecha se han generado a propósito del cambio de Uso de Suelo que hubo que realizar en nuestra propiedad, proyecto arquitectónico y levantamiento topográficos, entre otros, acciones todas que implicaron la contratación de profesionales y consecuentemente el desembolso de gastos por parte de nuestra Tesorería.

Finalmente, expresar nuestra gratitud y compromiso en pro del desarrollo de la Comuna y reiterar nuestra disposición y voluntad de poder conversar cualquier posible solución al conflicto detallado precedentemente, en la medida que se resguarden nuestros derechos y nuestro deseo de mantener nuestro futuro Terminal en la Comuna.

Sin otro particular, esperando la buena acogida de la presente, le saludan Atte.

Guillermo Prieto Stuardo, Presidente; Leonel Ganga Sánchez, Secretario; Javier Coñoman Valdivia, Tesorero; pp. Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños de Taxis Colectivos Línea N° 15 Sur.” (Aparecen las firmas de cada uno de ellos)

El concejal Sr. Jaime Catriel, buenos días señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, Vecinos, con esto queda zanjada una diferencia que había entre el Sindicato y los habitantes de Villa Pilmaiquén, me alegro que esta solución haya resultado después de algunas diferencias que hubo, y también bien por los vecinos que se plantearon en su punto de vista, que no querían el Terminal en su sector; me alegra también por la gente del Sindicato que entendió la postura de los vecinos, pero, también señor Alcalde aquí queda de manifiesto que hay que buscar un terreno dentro de la Comuna para que los colectiveros construyan su Terminal, en el lugar que se encuentre, en el lugar que sea, también sería bueno que antes se consensuara y no volviéramos a tener estos inconvenientes dentro de la Comuna, que en el fondo afecta a usted como Alcalde, que dirige a la Comuna, a nosotros como Concejales y también a los vecinos en donde se quiere instalar este Terminal. Vuelvo a insistir, me alegro por los vecinos, por el Sindicato que accedió a esto y también por la Administración de la Municipalidad, gracias.

El concejal Sr. José Bravo, buenos días señores Concejales, Directores, Público; primero que todo, dar las gracias también al Sindicato y a todas las personas que participaron de la Administración entiendo que vecinos también participaron, en poder buscar una solución salomónica que pudiera darle equidad a esta situación, debido a que lamentablemente ya hay derechos adquiridos por la permuta, por lo tanto, revertirla como en algún momento se intentó por parte de la Administración, legalmente imposible porque incluso por la fuerza pueden exigirnos que se instale el Terminal de los Colectivos, donde finalmente se estableció la permuta. Debido a que ya existen esos derechos legales adquiridos, debido a que de una u otra forma significaría costos enormes para todos, no solamente del punto de vista económico, sino también del punto de vista social, emocional, indudablemente la propuesta que nos hace la Asociación del Sindicato de Trabajadores Independiente de la Línea 15 Sur, es muy reconocible, y creo que deberíamos optar por esta propuesta, obviamente priorizando la posibilidad de poder encontrar un terreno que sea acorde a las mismas características del que habíamos permutado de la Villa Pilmaiquén; de tal forma, de poder darles tranquilidad a los vecinos de la Villa Pilmaiquén, y también darles lo que es justo a los empresarios de la Línea 15, a fin de poder seguir ejerciendo su trabajo, que a fin y al cabo igual es un servicio para nuestros vecinos. De esa forma, estoy dispuesto y le doy mi voto señor Alcalde, de aprobar cualquier tipo de modificación y gestión en pro de tener que financiar o comprar algún terreno si es necesario, a fin de poder saldar este conflicto, y a la vez, tenga mi apoyo en el sentido de que voy a apoyar cualquier instancia en que tengamos que pagar o devengar algún costo a consecuencia de todas las modificaciones que tenemos que hacer, muchas gracias.

El concejal Sr. Alex Henríquez, buenos días colegas, vecinos, Directores, solamente pronunciarme respecto al documento emitido por el Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños de Taxis Colectivos Línea 15; primero que nada, manifestarles mis agradecimientos por las gestiones realizadas por usted Alcalde como Presidente de este Concejo Municipal, al respecto de darle solución a nuestros vecinos, que en una oposición férrea se manifestaron en contra del emplazamiento de este nuevo Terminal Línea 15 en el sector donde ellos residen.

El mismo informe señala que hubo costos del Sindicato ante el SAG por el cambio de Uso de Suelo, queda claro que ese terreno era rural o ¿no? ...equipamiento comunitario, pero, me da la impresión que también estaba dentro del Plano Regulador como sector rural.....entonces, por lo que hasta no sea aprobado el Plano Regulador va a seguir siendo rural. Ahora, lo que me llama la atención Presidente, es que de alguna u otra manera, en este documento, en el Ordinario N° 1 del 2009, del Sindicato de Trabajadores, queda de manifiesto la voluntad del Sindicato, en este caso, Secretario, Tesorero y Presidente, de no ocupar el sitio para tales fines, pero, sin embargo me llama la atención que esto no tenga ninguna validez legal ante un Notario Público, que pueda respaldar tal acto administrativo de parte de ellos como organización, porque ellos son representantes de un Sindicato y si sus socios se oponen a lo que ellos están realizando, pueden perfectamente tomar las todas las medidas que corresponden y revocar todo acuerdo que ellos tomaron; entonces, en ese aspecto debo de manifestarle mis aprehensiones Presidente, como Concejal, que si bien este documento tiene las firmas del Secretario, Tesorero y Presidente, por la persona del Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños de Taxis Colectivos Línea 15 Sur, sin embargo no tiene ninguna validez legal en los aspectos intrínsecamente legales, entonces, debo de manifestar y agradecerle públicamente la intención de querer gestionar la mejor gestión en cuanto a reubicar el emplazamiento de este nuevo Terminal y seguir con la permuta, que creo que eso es lo mejor que puede seguir haciendo el Municipio, toda vez que hay intereses creados por nuestros deportistas de la Comuna; no sé cuál va a ser el acuerdo o la propuesta que va a llevar usted a cabo al momento de votar, o si es que es necesario votarlo, pero, lo claro está es que hasta el momento, este inmueble sigue siendo del Sindicato de

Colectivos. Ahora, quiero dejar de manifiesto en esta reunión de Concejo Extraordinario, que ya hay intereses creados por nuestros deportistas de la Comuna y creo que usted Presidente, debiera, antes de votarlo, traer una propuesta, a objeto de darles solución también a nuestros deportistas. No voy a volver atrás respecto a la falta de antecedentes que hubo con respecto a la consulta a nuestros vecinos, y espero que esto no se vuelva a suscitar; sin embargo, vuelvo a reiterar mi aprehensión y quiero que quede en Acta, respecto al Oficio que envió el Sindicato, que no tiene más que las firmas, pero, tampoco sale que hay un acuerdo de parte del Sindicato y sus socios, más que la intención de los Dirigentes de tal colectividad.

Respecto al Informe, también más que la Dirección de Asesoría Jurídica, no viene ninguna firma y ningún timbre dentro del informe, muchas gracias Presidente.

El señor Alcalde, Alex, con respecto a tu aprehensión por la gente del Sindicato, eso se consensuó, tuvieron una reunión, y los tres Dirigentes representan al Sindicato. Ahora, con respecto a los futbolistas, la idea de la Administración, el primer objetivo para los vecinos, era que no se construyera el Terminal, el Terminal no se construye porque los Colectiveros con su Directiva, no van a seguir con la intención de construir ahí en ese lugar. El terreno que se permutó para los deportistas no está tocado porque la permuta se mantiene. Ahora, lo que estamos ofreciendo nosotros que es la solución para no afectar a nadie es que no se construya el Terminal, nosotros vamos a buscar otro terreno para los colectiveros, y se permutaría ese terreno y volvería el terreno de la Población Pilmaiquén a ser parte del Municipio y quedaría disponible como terreno de equipamiento, sin afectar el objetivo de la permuta, que fue el lugar donde concentrar las canchas de fútbol para los deportistas de Padre Las Casas, eso con respecto a la parte de los deportistas; la idea es que una vez que nosotros encontremos el sitio en donde se va a hacer el Terminal, se vuelva a permutar y quede todo como estaba antes y los vecinos pueden postular a su proyecto, que era el Jardín Infantil o una Sede Social, esa es la idea.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, buenos días Concejales, Directores, Vecinos, bienvenida Secretaria Municipal, debo reiterar hoy día que a pesar de todo, lamento la situación que se ha generado respecto de la situación, este desacuerdo que se generó en la Villa, pero, por otro lado también debo valorar que gracias a esta organización de los vecinos y esta manifestación de vecinos, se ha logrado por lo menos una etapa en ésta, felicitar también las gestiones que realizó el Alcalde respecto de la materia en particular, lo cierto vecinos y es bueno también que lo sepan, un poco haciendo cultura cívica, que dado los antecedentes entregados hoy día, y especialmente el informe del Asesor Jurídico, resulta claro que este Concejo no puede revocar ese acuerdo, porque existe derechos ya adquiridos para terceros, para que quede claro ese tema, o sea, no es un tema del Concejo ni tampoco de este Concejal, el no revocar ese acuerdo, y también obviamente por los intereses comprometidos no solamente del Sindicato, sino también especialmente de los futbolistas de nuestra Comuna.

Ahora, entiendo que es la primera etapa en esto, que es lograr suspender la construcción del Terminal, pero, no hay que dejar de lado Alcalde, y que quede constancia también en Acta, que el terreno sigue siendo de propiedad del Sindicato a través de una permuta, que es un tema que habrá que analizarlo por las instancias correspondientes de acuerdo al procedimiento que se efectuó, pero, que igualmente deja en manos en este momento del Sindicato la disposición del terreno y la eventual entrega o devolución de ese terreno a la Municipalidad para los fines que ha señalado el Alcalde, que me parece bien, pero, queda en manos del Sindicato, y esa es mi preocupación Alcalde fundamentalmente, porque ahora dependemos del Sindicato, que el Sindicato esté dispuesto a entregar

el terreno a cambio de otro que pueda facilitarle o entregarle el Municipio, lo cual se pudo haber evitado Alcalde, disculpe, de haber consultado esto previamente con los vecinos.

Reitero que es la primera etapa me parece bien suspender la construcción del Terminal, pero, dejen constancia que no es el objetivo del acuerdo y de esta discusión que hemos tenido, precisamente el Terminal que es un efecto secundario o derivado, el tema en discusión es la propiedad del terreno y la propiedad del terreno hoy día es del Sindicato. De ahí entonces, que igualmente me parece oportuno Alcalde, insistir en dos cosas: uno, la necesidad de una consulta en el sector, y lo otro, en la necesidad de que exista una planificación de ese terreno de equipamiento comunitario, claro, preciso y debidamente consultado a los vecinos, qué es lo que quieren los vecinos con ese terreno y qué en el fondo puede ser destinado a ese terreno, eso Alcalde, lamento profundamente la situación que se ha generado, valoro los esfuerzos que se han realizado, me parece que se ha avanzado en esta situación, pero, queda pendiente todavía el tema que es lo principal Alcalde, que es la propiedad del terreno, el Municipio se desprendió de un terreno valioso, sin consulta a los vecinos y ahora dependemos exclusivamente del Sindicato que esté dispuesto a traspasar ese terreno, eso vecinos, entiendo que ha quedado claro que no es voluntad de este Concejal ni del Concejo poder revocar ese acuerdo, y esperar que los compromisos asumidos por el Alcalde hoy día puedan cumplirse en el futuro inmediato, gracias.

El señor Alcalde, quiero agradecer al Sindicato públicamente la buena disposición que tuvieron, y creo que vamos a llegar a un final feliz con ustedes, donde van a tener su terreno y vamos a tener a los vecinos nuevo a los vecinos diciendo el Municipio es dueño del terreno de equipamiento para la disposición de los vecinos.

La concejala Sra. Ana María Soto, muy buenos días colegas, Secretaria también bienvenida, vecinos, la verdad es que quedo muy tranquila con el avance de la situación en cuestión. Primero que todo Alcalde, agradecer su disposición y las gestiones realizadas frente a este conflicto que lamentablemente afectó en alguna medida a todos nuestros vecinos de un sector determinado de la Comuna, creo que lo que se ha resuelto hoy día significa que los deja tranquilos, ha habido una disposición de parte de la autoridad de resolver el tema. Recordemos vecinos que esto partió solicitando a este Concejo que se revisara un acuerdo tomado el día 13 de octubre del año en curso y gracias a la disposición de todos, tanto del Alcalde como de los Concejales, se revisó el acuerdo, finalmente nos damos cuenta que con ese informe Jurídico, de que hay derechos adquiridos y por consiguiente la permuta va, pero, también nos damos cuenta que aquí hay una disposición por parte de la Línea de Colectivos de escuchar a los vecinos, y eso hay que reconocerlo y valorarlo; por consiguiente, me sumo también al agradecimientos y felicitaciones de la Línea de Colectivos, porque en alguna medida esto ayuda a recuperar la tranquilidad del sector, creo que sería importante que de aquí hacia adelante pudiera haber acercamientos, tanto de los vecinos que manifestaron su oposición a la Línea 15, tanto de los empresarios como así de los vecinos que estaban a favor de esta Línea de Colectivos, y por supuesto, también quedo tranquila porque significa que vamos a poder apoyar a nuestros deportistas de la Comuna, que como usted bien sabe en el Concejo anterior se manifestaron porque ellos tienen también ahí intereses que han resguardado y atesorado por años en la Comuna, tener un Complejo Deportivo donde poder desarrollar sus actividades.

Sólo Alcalde, desear que esto llegue a buen puerto, eso significa que debe gestionarse rápidamente la búsqueda de otro terreno, para que efectivamente lo que ha sido plasmado en este documento por parte de los Colectivos 15, se concrete lo antes posible, y eso signifique que ellos van a tener su Terminal, ojalá en algún sector de la Comuna, recordemos que hay que consultarles a los

ciudadanos, y poder contar también entonces con la tranquilidad del sector de Pilmaiquén, y con el Complejo Deportivo para nuestros deportistas, muchas gracias Alcalde.

El señor Alcalde, nosotros ya estamos buscando un lugar dentro de la Comuna, y también está la posibilidad uno fuera de la Comuna.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Alcalde, en esto debo valorar la disposición también del Sindicato, en definitiva el Sindicato es dueño del terreno y bien podría haber hecho con el terreno lo que quisiera en este momento, y ha optado por suspender la construcción del Terminal.

Me gustaría independientemente de la carta, de parte del Sindicato, que están presentes hoy día aquí, cuál es la propuesta de ellos, pienso que aquí es un tema de tratar de generar nuevas confianzas entre los vecinos y el Sindicato, me parece importante Alcalde, si usted estima, están presentes hoy día en la sala, poder escuchar de parte de ellos, cuál es la propuesta que tienen respecto del terreno en particular y cuáles son los tiempos que ellos podrán esperar, porque hay que pensar también que el Sindicato, permutó para un objetivo determinado, que es la construcción de un Terminal, me gustaría saber cuánto tiempo ellos van a seguir esperando la construcción de este Terminal, para que los vecinos también estén tranquilos y no aparezca un día determinado nuevamente iniciando las obras y nuevamente con la manifestación de los vecinos aquí en esta audiencia, particularmente no estaría dispuesto a recibir nuevamente el reclamo. Entonces, me gustaría conocer cuáles son los plazos que ellos manejan de suspensión de esto.

El señor Alcalde, ese tema nos corresponde a nosotros como Administración, creo que basta con la presencia de ellos, se leyó la carta en presencia de ellos, me parece que hacerlos hablar en el Concejo, no creo que sea relevante, la carta se leyó completa y las personas que firmaron están sentadas aquí, me parece que no es necesario, pensando que aquí debe existir la confianza del Concejo y de los vecinos, respecto de la Administración.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, estaba leyendo el Decreto 2841, del 26 de noviembre del 2009, el cual aprueba el contrato de permuta del inmueble individualizado en el número 7 de los vistos, y en el Decreto mismo, en el numeral N° 4, dice: gírese cheque a nombre del Sindicato por M\$12.288, me gustaría saber en qué estado está.

El señor Alcalde, ese cheque está a pago hoy día o a más tardar mañana, ya pasó por Control.

El concejal Sr. Alex Henríquez, entonces, solamente para que quede en Acta ya estaría sancionado absolutamente la permuta en sí, y está por supuesto la voluntad, y quiero agradecer personalmente la voluntad del Sindicato Línea N° 15, de gestionarlo con usted, la voluntad de no querer construir por el momento en el terreno ya permutado, ya sancionado, una vez ya girado el cheque ya no hay nada más que hacer, nada más que estamos en la buena voluntad del Sindicato de no querer construir en el lugar, y volver a permutarlo por otro y volverlo al destino original que era equipamiento comunitario para nuestros vecinos; también quiero reiterar los agradecimientos tanto a usted Alcalde como al Sindicato, también agradecer a los vecinos porque si no hubiese sido por cada uno de ustedes, la persistencia, lo tenaces que fueron, lo valientes, hoy día a las 08:30 horas estar en una Sesión de Concejo que no tienen ninguna obligación, pero, sí demuestra el interés de los vecinos de querer volver al inicio como era el destino original del equipamiento comunitario, también quiero agradecerles a los vecinos la voluntad de estar aquí en este Concejo Municipal, nada más Alcalde, muchas gracias.

El señor Alcalde, le agradecemos a los vecinos que vinieron a acompañarnos.....disculpen, pero, para hablar tienen que pedir audiencia.....no se puede señora, por favor porque no quiero que pase lo mismo que ocurrió el lunes, es una reunión de Concejo, si quieren después pueden hablar conmigo no hay problema, pero, tienen que esperar que termine el Concejo.....confíe en que lo que se va a hacer es lo mejor para ustedes, esa es la idea y por eso nos hemos reunido.....esas observaciones me la pueden decir después, pero, respetemos el Concejo entonces, ya que habló usted, le contesto para seguir con la Sesión; el plazo no va a ser mayor a seis meses y mientras tanto si existe alguna iniciativa de parte de ustedes como población está el resto del terreno de equipamiento, así es que, tampoco hay que esperar que volvamos a permutar, porque tenemos la otra porción para que puedan postular a los proyectos.

### **3. COMPROMISO SUBVENCIÓN MUNICIPAL AGRUPACIÓN ADULTOS MAYORES ICTUS.**

La señora Secretario Municipal, es una Carta Compromiso para la Agrupación Adultos Mayores ICTUS; ellos están solicitando el compromiso del Concejo Municipal respecto de una Subvención para financiar un viaje del Grupo Adulto Mayor ICTUS, a las Termas de Manquecura, en febrero del año 2010, lo que ellos solicitan es el compromiso de que se les va a aprobar la Subvención para el año 2010, por un monto de M\$180.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, compromiso para otorgar Subvención Municipal para el año 2010, a la Agrupación de Adultos Mayores ICTUS, para financiar un viaje a las Termas de Manquecura, por un monto de M\$180.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, compromiso para otorgar Subvención Municipal para el año 2010, a la Agrupación de Adultos Mayores ICTUS, para financiar un viaje a las Termas de Manquecura, por un monto de M\$180.

Se levanta la sesión a las 09:33 horas.